

mediante Orden del Departamento de Educación, Universidades e Investigación de 30 de julio de 1993 («Boletín Oficial del País Vasco» de 2 de septiembre);

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología de los cursos responden a los establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia,

Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto:

Primero.—Homologar los cursos de especialización en lengua extranjera (inglés) convocados por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, mediante Orden de 4 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del País Vasco» del 7) a los efectos previstos en el artículo 17.3 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Segundo.—Los diplomas acreditativos de los cursos serán expedidos por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, haciendo constar en los mismos la presente Resolución de homologación.

Madrid, 15 de octubre de 1993.—El Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Excmo. Sr. Consejero de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco e Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

**26121** *RESOLUCION de 15 de octubre de 1993, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se homologa un curso de especialización en Educación Física convocado por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.*

Examinado el expediente promovido por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco solicitando la homologación de un curso de especialización en Educación Física;

Vista la Orden del Departamento de Educación, Universidades e Investigación de 4 de junio de 1992 («Boletín Oficial del País Vasco» del 22) por la que se convoca el curso, y hechas públicas las calificaciones finales de los Profesores que han terminado el curso, mediante Orden del Departamento de Educación, Universidades e Investigación de 30 de julio de 1993 («Boletín Oficial del País Vasco» de 2 de septiembre);

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología del curso responden a los establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto:

Primero.—Homologar el curso de especialización en Educación Física convocado por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco mediante orden de 4 de junio de 1992 («Boletín Oficial del País Vasco» del 22) a los efectos previstos en el artículo 17, 14, del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Segundo.—Los diplomas acreditativos del curso serán expedidos por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, haciendo constar en los mismos la presente Resolución de homologación.

Madrid, 15 de octubre de 1993.—El Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Excmo. Sr. Consejero de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco e Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

**26122** *RESOLUCION de 15 de octubre de 1993, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se homologa un curso de especialización en Educación Musical convocado por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.*

Examinado el expediente promovido por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco solicitando la homologación de un curso de especialización en Educación Musical;

Vista la Orden del Departamento de Educación, Universidades e Investigación de 4 de junio de 1992 («Boletín Oficial del País Vasco» del 22) por la que se convoca el curso, y hechas públicas las calificaciones finales de los Profesores que han terminado el curso, mediante Orden del Departamento de Educación, Universidades e Investigación de 30 de julio de 1993 («Boletín Oficial del País Vasco» de 2 de septiembre);

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología del curso responden a los establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto:

Primero.—Homologar el curso de especialización en Educación Musical convocado por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco mediante Orden de 4 de junio de 1992 («Boletín Oficial del País Vasco» del 22) a los efectos previstos en el apartado segundo, punto 1.3, de la Orden de 19 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo).

Segundo.—Los diplomas acreditativos del curso serán expedidos por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, haciendo constar en los mismos la presente Resolución de homologación.

Madrid, 15 de octubre de 1993.—El Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Excmo. Sr. Consejero de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco e Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

**26123** *RESOLUCION de 15 de octubre de 1993, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se homologan cursos de especialización en educación musical convocados por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.*

Examinado el expediente promovido por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco solicitando la homologación de varios cursos de especialización en educación musical;

Vista la Orden del Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco de 22 de julio de 1991 («Boletín Oficial del País Vasco» de 16 de agosto) por la que se convocan los cursos, y hechas públicas las calificaciones finales de los Profesores que han culminado los cursos mediante Orden del Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco de 30 de julio de 1993 («Boletín Oficial del País Vasco» de 2 de septiembre);

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología de los cursos responden a los establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia,

Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto:

Primero.—Homologar los cursos de especialización en educación musical convocados por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco mediante Orden de 22 de julio de 1991 («Boletín Oficial del País Vasco» de 16 de agosto) a los efectos previstos en el apartado segundo, punto 1.3 de la Orden de 19 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo).

Segundo.—Los diplomas acreditativos de los cursos serán expedidos por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, haciendo constar en los mismos la presente Resolución de homologación.

Madrid, 15 de octubre de 1993.—El Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Excmo. Sr. Consejero de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco e Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**26124** *RESOLUCION de 14 de octubre de 1993, de la Presidencia del Instituto Nacional del Consumo, por la que se da publicidad al Convenio suscrito entre este Organismo y la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de consumo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, sobre Convenios de Colaboración entre la Admi-